

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

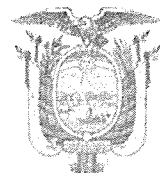
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	MINEDUC
Sector	Social
Misión	Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

I. Antecedentes

El 01 de septiembre del año 2017, el Señor Presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135 donde se dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" para las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, y exceptuando aquellas entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

De la misma manera, el referido Decreto, en materia de gasto no permanente establece que las disposiciones contenidas son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República, incluidas





las Empresas públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

El Ministerio de Educación se encuentra aplicando las directrices que establecen los entes rectores de Trabajo y Finanzas.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

El Ministerio de Educación se encuentra aplicando las directrices que establecen los entes rectores de Trabajo y Finanzas.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El Ministerio de Educación se encuentra aplicando las directrices que establecen los entes rectores de Trabajo y Finanzas.

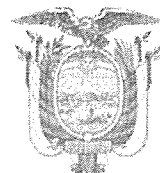
d) Vacantes

Esta Cartera de Estado mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGAF-2017-00388-OF, de fecha 19 de septiembre de 2017 remite al Ministerio del Trabajo el Informe Técnico Nro. MINEDUC-INF-DNTH-2017-60, con las justificaciones técnicas correspondientes que sustentan la necesidad de permanencia de las vacantes en los distributivos de remuneraciones.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1080 de 28 de septiembre del 2017, el Ministerio del Trabajo emite la disposición para la eliminación de partidas vacantes por efecto del Decreto Ejecutivo 135 del Ministerio de Educación en base a la cual se procede con la eliminación de 2463 partidas vacantes a nivel nacional.

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-DNTH-2018-00411-OF, de 27 de marzo de 2018, esta



Cartera de Estado solicitó: “(...) se considere la factibilidad de emitir una excepcionalidad para esta Cartera de Estado, considerando que el 92% del personal institucional se encuentra amparado bajo la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y existe la necesidad de personal para que ejecute actividades en los procesos habilitante de apoyo y habilitantes de asesoría, mismos que son los encargados de formalizar actividades inherentes a su rol, a fin de satisfacer los requerimientos generados por parte de los servidores amparados por la LOEI; los servidores que cumplen estas actividades representan el 8% del personal institucional”.

Con Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0225 de 14 de mayo de 2018, el abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro de Trabajo, emitió la respuesta a la solicitud realizada, mismo que en su parte pertinente menciona lo siguiente: *“En este sentido señalo que por la naturaleza orgánica y estructural del Ministerio de Educación, así como la misma requiere de la constante incorporación de una planta docente calificada para el normal ejercicio de sus actividades en todos sus niveles, esta Cartera de Estado considera pertinente incluir al personal docente del Ministerio de Educación en el cálculo del PEA institucional dentro del proceso agregador de valor o sustantivo, con la finalidad de cumplir con los preceptos Constitucionales vigentes”*.

Con este antecedente mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGAF-2018-00303-OF, de 30 de mayo del 2018 se solicita al Ministerio del Trabajo la autorización del PEA institucional, el mismo que se encuentra en revisión por parte de dicha Cartera de Estado.

En virtud de lo expuesto se manifiesta que se da cumplimiento a la disposición del Ministerio del Trabajo referente al personal de las áreas de apoyo y asesoría que exceda la regulación 70/30 (70% procesos generadores de valor agregado o sustantivo y 30% procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos); teniendo los siguientes valores:

Porcentaje	Tipo de área
95.70%	procesos generadores de valor agregado o sustantivo
4.30%	% procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos

Fuente: Elaboración propia a partir del Distributivo Institucional de fecha 16 de julio de 2018.

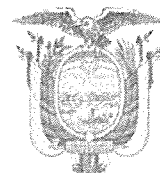
**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas
Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica para esta Cartera de Estado.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La contratación de prestación de servicios profesionales solo se ha ejecutado para atender los requerimientos de las áreas correspondientes a los procesos agregadores de valor de conformidad a lo señalado por el Decreto Ejecutivo 135.

VERIFICACIÓN CONSULTORÍAS			
No.	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA	UNIDAD REQUIRENTE
1	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE UN ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO	12/03/2018	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO
2	AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO BIRF-5842-EC	25/04/2018	CRÉDITOS EXTERNOS BANCO MUNDIAL
3	CONSULTORÍA DE INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS	16/05/2018	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCOLAR
4	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CULTURAS INDÍGENAS DEL ECUADOR	23/05/2018	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
5	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "HORA DEL CÓDIGO" EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL	29/05/2018	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN
6	CONSULTORÍA DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS	08/06/2018	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
7	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MÓDULO 2; ELABORACIÓN DEL MÓDULO 3 Y ELABORACIÓN DE LAS RESPECTIVAS CARTILLAS DE ETNOEDUCACIÓN AFROECUATORIANA	26/06/2018	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
8	CONSULTORÍA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN, DEL MÓDULO 3 DE ETNOEDUCACIÓN AFROECUATORIANA DIRIGIDO A 5°, 6° Y 7° GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y REVISIÓN, VALIDACIÓN DEL MÓDULO 2 DE ETNOEDUCACIÓN AFROECUATORIANA, DIRIGIDO A 2°, 3° Y 4° GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCA	12/07/2018	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
9	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BODEGA DE DATOS (ALMACÉN DE DATOS) INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PERTENECIENTE AL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF-8542-EC	16/07/2018	COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
10	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL EDUCATIVO	17/07/2018	DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN INICIAL E INDUCCIÓN PROFESIONAL



11	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN; CRÍTICA, CODIFICACIÓN, DIGITACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS GENERADA POR LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LA OFERTA EDUCATIVA DE ALFABETIZACIÓN, FASE 1 DE LA CAMPAÑA "TODOS ABC" ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO (MONSEÑOR LEÓNIDAS PROAÑO)	18/07/2018	DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
12	CONSULTORÍA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ETNOEDUCACIÓN AFROECUATORIANA PARA EL SUBNIVEL DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN	02/08/2018	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Al respecto el Ministerio de Educación, generó directrices a través de Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2018-00751-M sobre el cumplimiento y aplicación del decreto de austeridad, bajo lo cual se emitió como política que dentro de las planificaciones de horas extras el personal debe planificar más horas suplementarias que extraordinarias, a fin de reducir el costo en el pago de las mismas, se ha dado cumplimiento y se han cancelado en el tope de 30 horas.

i) Licencias con Remuneración

El Ministerio de Educación no ha efectuado este tipo de movimientos para realizar estudios de post grado, maestrías o especializaciones en la misma ciudad de manera presencial o virtual.

j) Depuración institucional

Mediante Decreto Presidencial Nro. 373 de fecha 19 de abril de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República, decreta la Fusión por absorción de al Ministerio de Educación las siguientes entidades: el Ministerio del Deporte, y el Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00059-A de 31 de mayo de 2018, el señor Ministro de Educación, Fánderson Falconí Benítez, acuerda: "Delegar al titular de la Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación, para que a nombre y representación de la Autoridad Educativa Nacional, previo cumplimiento y apego a la legislación vigente, y demás regulaciones internas asuma, ejerza y ejecute todas las acciones y gestiones administrativas y financieras tendientes a concretar la fusión por absorción del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales"

En cumplimiento a lo dispuesto mediante Decretos Presidenciales 373 y 438, esta Cartera de Estado culminó el proceso de Fusión por Absorción del IICSA el 13 de julio del 2018.

k) Racionalización de programas públicos

El Ministerio de Educación se encuentra aplicando las directrices que establecen los entes rectores de Trabajo y Finanzas.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Se emitieron directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. MINEDUC-CGAF-2017-00074-C de fecha 17 de octubre 2017.

b) Viajes al exterior

Desde su expedición hasta la presente fecha todos los viajes de carácter oficial al exterior de los servidores públicos de esta Cartera de Estado han sido calificados y autorizados por parte del Consejo Sectorial de lo Social dentro del Sistema de Viajes de la Presidencia de la República de conformidad con la Normativa de Viajes al Exterior y en el Exterior vigente emitido por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el Acuerdo 0026 y su reforma constante en el Acuerdo 0124 y se han autorizado viajes oficiales que no representen erogación de gastos para esta Cartera de Estado.

c) Movilización interna

Se emitieron directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. MINEDUC-CGAF-2017-00074-C de fecha 17 de octubre 2017.

d) Compra de pasajes

Se emitieron directrices internas para la solicitud de pasajes aéreos mediante memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2017-01187-M, de 19 de septiembre de 2017, para establecer ahorro y austeridad en el gasto de la administración pública.

e) Evaluación de vehículos terrestres

A través de oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O, de 04 de octubre del 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita información del parque automotor a las Instituciones

de la Función Ejecutiva para dar cumplimiento a los artículos 18 y 21 del Decreto Ejecutivo 135.

En tal sentido se remite la información solicitada mediante oficio Nro. MINEDUC-CGAF-2017-00563-OF, de 24 de noviembre de 2017, dentro del que se detallaron las características de los vehículos que forman parte del parque automotor del Ministerio de Educación.

f) Compra de vehículos

El Ministerio de Educación no ha efectuado la compra de vehículos de ninguna clase.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Se realizó la actualización del parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencia del Sector Público eByE, hasta la presente fecha se tiene registrado 58 vehículos motorizados.

Hasta la fecha los mantenimientos vehiculares no han superado el monto establecido para la autorización a INMOBILIAR, en el caso que supere dicho monto, se aplicarán las directrices emitidas por la citada Institución, mediante oficio Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0429-O, de 22 de noviembre de 2017.

h) Uso de vehículos oficiales

Este ministerio a la fecha, ha realizado únicamente la asignación de vehículos oficiales para Nivel Jerárquico Superior 5, 6, 7 y 8.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Esta Cartera de Estado NO ha realizado eventos públicos de capacitación en hoteles, hosterías ni locales privados.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La Institución a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades administrativas.

k) Propaganda y publicidad

En lo referente a la realización de eventos públicos mediante memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00112-OF, de 25 de febrero del presente año, se remitió a la Secretaría Nacional de Comunicación el Plan de Comunicación del Ministerio de

Educación 2018, con el análisis de priorización de productos publicitarios y las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, para la aprobación respectiva.

l) Control de inventarios

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2018-00389-M, se pone en conocimiento el “Manual de Operaciones y Logística de Recursos Educativos”; y el “Manual de Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Ministerio de Educación”, mismos que fueron elaborados por parte de la Subsecretaría de Administración Escolar y Coordinación General Administrativa y Financiera.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La institución a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo, retiró todos los teléfonos celulares de las autoridades, exceptuando al Ministro y Viceministros, logrando un ahorro de USD 18,051.89 desde el mes de septiembre de 2017, en que se inicia la aplicación de las normas de optimización y austeridad.

n) Contratación de empresas de seguridad

La institución para la contratación de empresas de seguridad se enmarca en la normativa emitida por el SERCOP, específicamente las contrataciones se realizan a través de catálogo electrónico el cual establece que los precios y empresas están autorizadas por el Ministerio de Interior.

El Ministerio de Educación realizó la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mismo que cuenta con la autorización del Ministerio del Interior emitida mediante oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2017-0948-O.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución está enmarcada en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), basándose en estudios de mercado y procurando la consolidación de requerimientos de bienes y servicios realizados por las áreas requirentes a fin de obtener mejores beneficios y la consecuente optimización de recursos.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La institución a la presente fecha no ha realizado enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.

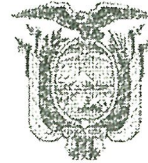
q) Personal de seguridad

El Ministerio de Educación realizó la reducción del personal de seguridad asignado para la máxima autoridad, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Ítem	Nombre ítem	Devengado 01 de septiembre al 31 de diciembre 2017	Devengado 01 de enero al 30 de junio 2018
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5.524.362	9.388.670
530218	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	1.226	583
530219	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	10.068	520
530248	Eventos Oficiales	91.225	86.724
530249	Eventos Públicos Promocionales	58.359	162.733
530301	Pasajes al Interior	211.405	324.419
530302	Pasajes al Exterior	17.824	3.057
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	511.810	877.178
530306	Viatico por Gastos de Residencia	17.887	15.743
530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	9.403.160	11.609.733
530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	293.301	269.669
530601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	2.889.114	932.000
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	299.506	698.254
530612	Capacitación a Servidores Públicos	-	27.826
530613	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	260
730206	Eventos Públicos y Oficiales	-	-



730301	Pasajes al Interior	-	158
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	35.354	42.758
730420	Instalación - Mantenimiento y Reparación de Edificios - Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	12.501.683	295.416
730601	Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada	116.807	-
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	429.971	351.147
Total general		32.413.062	25.086.847

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que Ministerio de Educación está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 8 de agosto de 2018.

Elaborado por:

Nombre: Mayra Jiménez Cargo: DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA	Nombre: Freddy Borja Cargo: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Aprobado por:

Nombre: Guisela Celi Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA